

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

Palmira, 03 de Septiembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR  
Secretaria

**AUTO INTERLOCUTORIO N°.686  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE  
PALMIRA**

Palmira Valle, Tres (3) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

La señora ARACELY MONTAÑO GONGORA, solicita se le conceda amparo de pobreza y se le designe apoderado judicial, para que inicie y culmine el proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD contra la señora DARLIN VIVIANA PALACIO ANGULO.

En este orden de ideas y toda vez que el amparo de pobreza presentado, cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 152 del C.G.P, con la implicación que tiene el juramento prestado por la señora solicitante, se concederá el amparo de pobreza a la señora ARACELY MONTAÑO GONGORA identificada con la cédula de ciudadanía No 66.907.730 Expedida en Cali (V), quien queda, en consecuencia, exonerada de prestar cauciones procesales y expensas, honorarios a los auxiliares de la justicia, costas u otros gastos de la actuación, de conformidad con el artículo 154 del C.G.P. y se le designará apoderado

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V).

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** CONCEDER AMPARO DE POBREZA a la señora ARACELY MONTAÑO GONGORA identificad con Cédula de Ciudadanía No. 66.907.730 Expedida en Cali – Valle, dentro del presente asunto en los términos del art. 154 del C.G.P.

**SEGUNDO.-** Designar como apoderado judicial de oficio de la señora ARACELY MONTAÑO GONGORA , al abogado (a) DELCIDA OCHOA LOPEZ quien puede ser ubicada, en el correo electrónico [Kuti18@hotmail.com](mailto:Kuti18@hotmail.com) . Nombre que se toma de la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia que se lleva en el Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,



**MARÍTZA OSORIO PEDROZA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE  
PALMIRA**

En estado No. 090 Hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 C.G.P.).

Palmira, 04 de Septiembre de 2020

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR